

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2020/008 “ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DESDE LA IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN (CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (DNCC)”

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC) se enfrenta al desafío de promover las bases para una adecuada gestión de la información producida y recibida en relación con la atención de la niñez en Costa Rica, así como de las madres en periodo de lactancia y/o gestación.

En aras de realizar los esfuerzos necesarios para atender dicho desafío; la Unidad de Gestión Documental de la DNCC elaboró el proyecto denominado **“Establecimiento del Sistema de Gestión Documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC)”**, mismo que se presentó en el mes de setiembre a la XXII Convocatoria de Ayudas a Proyectos Archivísticos del Programa de Cooperación de Iberarchivos.

El 16 de abril del presente año, mediante Carta de Concesión remitida por la Unidad Técnica de Iberarchivos, se comunica a la Institución que el Proyecto, fue seleccionado y para su ejecución, se concedió una ayuda por un monto de 10.000 euros. La ejecución del mismo consiste en un trabajo intelectual de análisis; a través de la ejecución de un mapeo de series documentales y de elaboración del cuadro de clasificación de documentos.

Asimismo, para la administración de los recursos se procedió a firmar en el mes de junio el **“Convenio específico de cooperación para la administración del proyecto beneficiado con fondos de Iberarchivos: 2020/008 “Establecimiento del sistema de gestión documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC)”**, entre la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la Organización de Estados Iberoamericanos.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Representante de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que tenga debidamente inscrita su actividad económica en el ente correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las personas jurídicas y los equipos de investigación, que estén compuestos por personas físicas, indicarán una persona responsable del equipo que será con quien se firme el contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios profesionales para la ejecución del Proyecto 2020/008: *“Establecimiento del sistema de gestión documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC)”* (Anexo 3)

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos los realizará el contratista tanto a nivel presencial como virtual, según lo establezca la naturaleza de las actividades indicadas en el Cronograma del Proyecto 2020/008.

Dado el carácter regionalizado de la DNCC, a continuación, se detallan las unidades organizativas seleccionadas para llevar a cabo la recopilación y validación de la información necesaria para el mapeo de series documentales:

- **Nivel central:** todas las unidades organizativas ubicadas en el edificio central de la DNCC ubicadas en San José.
- **Nivel regional:** de las 9 Direcciones Regionales que integran la DNCC, se seleccionaron 3 (Central Este -Cartago-, Central Norte -Heredia- y Central Sur -San José-).
- **Nivel local:** 2 oficinas locales de cada una de las tres direcciones regionales seleccionadas, para un total de 6 oficinas locales.
- **Nivel establecimiento:** 1 establecimiento por cada DR seleccionada, para un total de 3 establecimientos.

Es necesario que los oferentes atiendan aquellas reuniones telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, la Unidad Técnica de Iberarchivos, la Unidad de Gestión Documental de la DNCC y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta las medidas sanitarias correspondientes, y de ser necesario implementar metodologías virtuales que se adapten a los objetivos planteados, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 6 meses, de acuerdo con el cronograma aprobado por Iberarchivos. Los servicios por prestar por la persona consultora se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 05 de agosto de 2021 al 04 de febrero de 2022, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

8. ALCANCE

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Establecer el Sistema de Gestión Documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC).

Los objetivos específicos de la contratación son:

- Realizar inventario de tipos y series documentales de las oficinas productoras del Nivel Central

- Realizar inventario de tipos y series documentales de los archivos de gestión de las unidades organizativas del Nivel Regional
- Realizar inventario de tipos y series documentales de los archivos de gestión de las unidades organizativas del nivel local
- Realizar inventario de tipos y series documentales de los archivos de gestión de los establecimientos
- Elaborar el mapeo de series documentales
- Validar con cada unidad organizativa entrevistada la información registrada en el “Mapeo de series documentales”

9. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.

Se posee un presupuesto máximo de USD 10,328 (once mil trescientos veintiocho dólares con 00/00), más USD 1,342.⁶⁴ (mil trescientos cuarenta y dos dólares con 64/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 11,670.⁶⁴ (once mil seiscientos sesenta dólares con 64/100), esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

11. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica, en idioma español a la dirección de correo electrónico adquisiciones@oecostarica.org, **antes de las 15:00 horas (hora de Costa Rica) del 07 de julio de 2021.**

La persona oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT_CR_03_2021. Las ofertas deberán presentarse a través de la dirección de correo electrónico adquisiciones@oecostarica.org

Los sobres estarán protegidos con clave de acceso restringido. Las claves de acceso se remitirán en correos electrónicos separados en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el día 08 de julio de 2021.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a adquisiciones@oecostarica.org.

El día **30 de junio de 2021** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la persona oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de exclusión establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1) Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

El oferente debe poseer una póliza de seguros contra riesgos del trabajo vigente y que cubra a dicho personal propuesto u oferente físico.

A.2) Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el anexo II.

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;

- iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo 2, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 08 de julio de 2021. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre nº1 y se valorará la propuesta técnica del sobre nº2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre nº3.

15. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 23 de junio de 2021.
- Fecha de presentación de ofertas: del 23 de junio al 07 de julio de 2021, al correo adquisiciones@oecostarica.org
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 30 de junio de 2021, al correo adquisiciones@oecostarica.org
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 9 días hábiles, a partir del 08 de julio de 2021.
- Fecha prevista para notificación de adjudicación provisional: 19 de julio de 2021.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 23 de julio de 2021.
- Fecha prevista para adjudicación definitiva: 30 de julio de 2021.
- Firma del contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación definitiva.

16. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El candidato entregará en el sobre nº2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 80%. Además, en el sobre nº3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 20%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: $(\text{puntuación media de la oferta técnica en cuestión} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) * 100$

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(\text{Puntuación técnica} * 80\%) + (\text{Puntuación económica} * 20\%) = \text{Puntuación final}$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en cinco partes:

- 20% a la entrega y aprobación del producto 1;
- 20% a la entrega y aprobación del producto 2;
- 20% a la entrega y aprobación de los productos 3, 4 y 5;
- 30% a la entrega y aprobación de los productos 6 y 7
- 10% a la entrega y aprobación del informe final del proyecto y presentación de resultados, producto 8.

De acuerdo con la normativa vigente en Costa Rica, para las remesas o créditos a favor de beneficiarios domiciliados en el exterior, OEI retendrá, como impuesto único y definitivo, las sumas del impuesto que correspondan de acuerdo con lo que se señala a continuación:

c) Por los honorarios, comisiones, dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia se pagará una tarifa del 15%. (https://www.hacienda.go.cr/docs/58c95fbf7e459_REMESAS%20AL%20EXTERIOR.pdf)

19. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la persona(s) subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil de la persona(s) a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la DNCC. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS

La fecha oficial de comienzo de los servicios será el día siguiente a la formalización del contrato.

22. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Dirección Nacional de CEN-CINAI le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del

contrato, para lo cual se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad con la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CONDICIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC) se enfrenta al desafío de promover las bases para una adecuada gestión de la información producida y recibida en relación con la atención de la niñez en Costa Rica, así como de las madres en periodo de lactancia y/o gestación.

En aras de realizar los esfuerzos necesarios para atender dicho desafío; la Unidad de Gestión Documental de la DNCC elaboró el proyecto denominado **“Establecimiento del Sistema de Gestión Documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC)”**, mismo que se presentó en el mes de setiembre a la XXII Convocatoria de Ayudas a Proyectos Archivísticos del Programa de Cooperación de Iberarchivos.

El 16 de abril del presente año, mediante Carta de Concesión remitida por la Unidad Técnica de Iberarchivos, se comunica a la Institución que el Proyecto, fue seleccionado y para su ejecución, se concedió una ayuda por un monto de 10.000 euros. La ejecución del mismo consiste en un trabajo intelectual de análisis; a través de la ejecución de un mapeo de series documentales y de elaboración del cuadro de clasificación de documentos.

Asimismo, para la administración de los recursos se procedió a firmar en el mes de junio el *“Convenio específico de cooperación para la administración del proyecto beneficiado con fondos de Iberarchivos: 2020/008 “Establecimiento del sistema de gestión documental desde la identificación documental en los tres niveles de gestión (central, regional y local) en la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC)”*, entre la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la Organización de Estados Iberoamericanos.

2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La adjudicataria deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

Producto	Mes de trabajo ¹	Fecha límite de entrega ²	Distribución de pagos
Producto 1: Identificación del organismo productor	2	Semana 10	Pago N° 1: \$2334.128
Producto 2: Inventario de tipos y series documentales de las unidades organizativas del nivel central	2 al 5 (Incluye mes 2,3,4,5)	Semana 20	Pago N° 2: \$2334.128
Producto 3: Inventario de tipos y series documentales de las unidades organizativas del nivel regional	4 al 6 (Incluye mes 4, 5 y 6)	Semana 24	Pago N° 3: \$2334.128
Producto 4: Inventario de tipos y series documentales de las unidades organizativas del nivel local	4 al 6 (Incluye mes 4, 5 y 6)	Semana 24	
Producto 5: Inventario de tipos y series documentales de las unidades organizativas del nivel de establecimiento	4 al 6 (Incluye mes 4, 5 y 6)	Semana 24	
Producto 6: Elaborar el mapeo de series documentales de la DNCC	3 al 8 (Incluye los meses 3, 4, 5, 6, 7 y 8) Dividir meses del 3 al 8 para cada: central, regional y local	Semana 32	Pago N.º 4: \$3501.192
Producto 7: Elaborar el cuadro de clasificación de documentos	6 al 8 (Incluye meses 6, 7 y 8)	Semana 33	
Producto 8: Entrega y presentación del informe final del proyecto a la UGD	8	Semana 34	Pago N° 5: \$1167.064

¹ Mes de acuerdo con el cronograma del proyecto 2020/008

² Fechas establecidas según cronograma del proyecto 2020/008

Los documentos deben estar escritos en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad. Se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.

Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI y la DNCC. Las presentaciones deberán realizarse en programas que permitan su reproducción. Todos los productos deberán entregarse en formato digital (PDF y editables).

Para la realización de todas las tareas y actividades, la persona contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte de la DNCC y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.

En este sentido, la OEI y la DNCC serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por los oferentes deberá incluir, al menos:

- Una **propuesta de trabajo para la realización de los productos**.
- Indicar expresamente que se ajusta a los objetivos y actividades establecidos en el cronograma del Proyecto 2020/008
- **Currículum vitae** del personal asociado al proyecto.

La mayor puntuación será otorgada, atendiendo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 5 del presente pliego. En relación con la formación y experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de adjudicación establecidos en los puntos 4 y 5 del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ELEGIBILIDAD

Los siguientes criterios del equipo propuesto son las mínimas requeridas para la ejecución del objeto del contrato:

- I. Capacidad técnica y profesional del candidato:
 - Currículum Vitae del oferente:
- a. El oferente deberá poseer el grado de bachiller en archivística egresado de una institución de enseñanza superior establecida en Costa Rica, con un mínimo de 5

- años de experiencia en labores archivísticas. Para ello deberá presentar la documentación que certifique dicho grado.
- El oferente deberá poseer el grado de licenciatura ya sea en Archivística o en Administración de empresas con énfasis en gestión y servicio de la información. Para ello deberá presentar la documentación que certifique dicho grado.
 - El oferente físico o jurídico debe incorporar la documentación que demuestre que ha realizado como mínimo un proyecto similar al desarrollar en la presente contratación, en los últimos 3 años.
 - El oferente deberá tener experiencia en el diseño y desarrollo de mapa de series documentales y cuadro de clasificación documental por procesos, para lo cual deberá presentar declaración jurada en la cual se indique, empresa o institución donde se implementó al menos un proyecto, en los últimos 3 años, sobre mapeo de series y cuadros de clasificación por procesos, así como el nombre de la persona contacto, a fin de verificar la información pertinente que demuestre lo anterior.
 - La Administración se reserva el derecho de verificar la información suministrada en cuanto a experiencia y documentación administrativa. La persona oferente encargada de desarrollar el proyecto debe estar incorporada al colegio profesional respectivo.

Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el oferente quedará excluido del proceso.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima del oferente y la propuesta técnica será de 100 puntos:

Valoración técnica (100 puntos en total)		
Elaboración de propuesta (Máximo 65 puntos)		
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia). Nota: Para la propuesta se debe considerar el diseño de instrumentos de recolección de información que se requiera para el objetivo de la contratación.		Máximo 65 puntos
Experiencia del personal asociado al proyecto (Máximo 35 puntos)		
Currículo Vitae del personal asociado al proyecto		Máximo 35 puntos
1. Experiencia en proyectos relacionados con la gestión documental en temas como la identificación y clasificación documental.	De 1 a 3 proyectos: 10 puntos. De 3 a 6 proyectos: 15 puntos. Más de 6 proyectos: 20 puntos	Máximo 20 puntos
2. Poseer certificación en metodología ágil Scrum Máster.	Si: 5 puntos N: 0 puntos	5 puntos
3. Experiencia en la ejecución de proyectos implementando la metodología ágil Scrum.	1 proyecto: 2 puntos. De 2 a 3 proyectos: 5 puntos. Más de 3 proyectos: 10 puntos	Máximo 10 puntos



COT_CR_03_2021

Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

6. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de los aspectos técnicos relativos a este contrato estarán a cargo del equipo técnico asignado por la DNCC y OEI.

San José, 23 de junio de 2021
OEI-Costa Rica

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable cuando la condición del candidato sea persona física, Estado miembro o autoridad local

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

Nombre y apellidos / Fecha / Firma

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en representación de la persona, con domicilio social en, y cédula jurídica n^o al objeto de participar en el concurso:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2020/008 “ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DESDE LA IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL EN LOS TRES NIVELES DE GESTIÓN (CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (DNCC)”

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2021.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: